



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22315676-GDEBA-DSTAMDCGP - Reapropiación de formularios C41

VISTO las Leyes N° 15.164, N° 15.225, el Decreto N° 510/2021 y el EX-2021-22315676-GDEBA-DSTAMDCGP, en cuyas actuaciones se tramita la solicitud de reapropiación de diversos formularios C41, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 3, obra nota de la Dirección de Contabilidad solicitando la reapropiación de los C41 allí detallados en virtud de la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios del Inciso 3;

Que al efecto corresponde dictar el pertinente acto administrativo autorizando la reapropiación de los formularios C41 mencionados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, N° 15.225, el Decreto N° 510/2021;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la reapropiación de los formularios detallados en el Anexo IF-2021-23010334-

GDEBA-DCMDCGP e IF-2021-23010345-GDEBA-DCMDCGP, que pasan a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al SINDMA, a la Dirección de Contabilidad, a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia. Cumplido, archivar.